JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Viceconsejería

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE : 2019/242766 (DGM-GR01/2019/PLAN/PTMAGR)

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORAR EL PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.

VALOR ESTIMADO: 82.613,23€
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 82.613,23€
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 99.962,01 €
IMPORTE IVA: 17.348,78 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de fecha 4 de junio de 2019, realizada por el Servicio de Planificación y Explotación del Transporte, de la Dirección General de Movilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

El acuerdo de inicio de expediente fue firmado por la Secretaria General Técnica con fecha 5 de junio de 2019. El pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) se informa favorablemente por la Asesoría Jurídica el día 28 de junio de 2019 (n.° 78/2019). La incorporación de las observaciones al PCAP, como consecuencia de dicho informe, constan en el informe del Servicio de Contratación de 3 de julio de 2019.

Fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 30 de julio de 2019, se dictó por el órgano de contratación la resolución de aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares, así como la resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación, ambas con fecha 2 de agosto de 2019.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), tiene lugar el día 6 de agosto de 2019. En el mismo acto se publican la memoria justificativa, los pliegos, la resolución de aprobación de los pliegos, la resolución de aprobación del expediente y el informe de insuficiencia de medios.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 13 de septiembre de 2019, por el Registro General se emiten certificados el día 17 de septiembre, en el que se relacionan las empresas que han presentado su proposición y que son:

1- CONSULTRANS, S.A.U.

2- CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

3- ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN, S.A. (EPYPSA)

La Mesa de contratación es designada por Resolución de 16 de septiembre de 2019 y se publica en la PCJA el 17 de septiembre.

Su primera sesión tiene lugar el día 23 de septiembre de 2019, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 "Documentación General", resultando que todas las empresas han presentado correctamente la documentación y por lo tanto las tres ofertas fueron admitidas al procedimiento.

La segunda sesión, pública, de la Mesa se celebra el día 27 de septiembre de 2019, a fin de proceder a la apertura de los sobres n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor". Tras la comprobación inicial de que la documentación no presentaba defectos en el contenido y forma de presentación, la Secretaría de la Mesa los remite a la Comisión Técnica a fin de que emita el correspondiente informe.

El día 10 de octubre de 2019 se reúne la Mesa en su tercera sesión, pública, con el objeto de analizar el informe técnico elaborado por la Comisión Técnica con fecha 7 de octubre relativo a la valoración de las proposiciones en relación a la criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, dándose lectura a la puntuación obtenida por cada empresa.

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", haciéndose públicas las ofertas presentadas.

La Mesa procede al examen de las mismas para identificar aquellas que se encuentran en presunción de baja anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 10.5 y el anexo XIII del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de la oferta incursa presuntamente en anormalidad de la empresa CONSULTRANS, S.A.U.,

Con fecha 23 de diciembre de 2019, tiene entrada en el Registro General de esta Consejería escrito de la empresa ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN, S.A. (EPYPSA) solicitando se admita la retirada del procedimiento de licitación de su oferta presentada el 17 de septiembre de 2019, basando su petición en la repercusión negativa que supondría la adjudicación del contrato con un retraso en la programación inicialmente prevista en más de dos meses.

La cuarta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 10 de enero de 2020 para valorar el informe técnico de fecha 16 de diciembre de 2019 emitido por el Servicio de Planificación y Explotación, sobre la viabilidad de la oferta presuntamente incursa en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada por dicha empresa, así como el estudio y comprobación del cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma para poder aceptar la retirada del procedimiento de la oferta presentada por ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN, S.A. (EPYPSA).

La Mesa, evaluada la documentación presentada por las empresas y el citado informe, decide elevar propuesta motivada de rechazo de la oferta presentada por CONSULTRANS, S.A.U., de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe, a la vez que se decide por unanimidad dar por retirada la oferta de ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN, S.A. (EPYPSA), de conformidad con la cláusula 10.8 del PCAPy el artículo 149.4 de la LCSP.

Seguidamente la Mesa decide elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a la empresa CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L, al ser la única oferta que ha continuado en el procedimiento (con un total de 83 puntos).

La Mesa de contratación celebra su quinta sesión el día 29 de enero de 2020, para revisar la documentación previa a la adjudicación, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la empresa CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE,S.L, constatándose que cumple con todos los requisitos exigidos legalmente.

Finalmente, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por la empresa que a continuación se relaciona, al no justificar la viabilidad de su oferta:
CONSULTRANS, S.A.U.

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios ASISTENCIA TÉCNICA PARA ELABORAR EL PLAN DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA. PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE., a la empresa CPS INFRAESTRUCTURAS MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.L, por un importe de adjudicación de 79.000,00 €, que comporta un IVA (21%) de 16.590,00 €, con un total de importe de adjudicación de 95.590,00 €.

Importe adjudicación sin IVA:	79.000,00 €
Importe IVA (21%):	16.590,00 €
Importe total de adjudicación:	95.590,00 €

SEGUNDO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA nº 113, de 14 de junio de 2019).

EL VICECONSEJERO.
Fdo.: Jaime Raynaud Soto.